



AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATATO DE SUMINISTRO E INTALACIÓN DE DIFRENTES ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL, ASÍ COMO ELEMENTOS DE SEGURIDAD, PARA LA MEJORA DE CIERTAS ÁREAS DE JUEGOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL (EXP. 2020/403700/006-212/00001)

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Contratación por parte del Ayuntamiento de suministros e instalación de los siguientes elementos de juego infantil, así como elementos de seguridad, para la mejora de ciertas áreas de juegos, “Parque del Paseo sito en Calle Paseo s/n del municipio”, de conformidad con las características descritas en el pliego de prescripciones técnicas particulares que son:

DENOMINACION	CANTIDAD (Ud)	REFERENCIA	CPV	
Serpiente Tino	1	SKU: XT110	37535220-5	Aparatos para trepar para parques infantiles
Columpio Metálico	1	SKU: XOXIA41	37535210-2	Columpio
Muelle DONKY	1	SKU: XFAM13	37535250-4	Balancín para parques infantiles
Balancín Individual	1	SKU: XCD20	37535250-4	Balancín para parques infantiles
Surpriseball	1	SKU: XSB20	37535200-9	Equipamiento para terrenos de juego
Panel juegos. Abacus activity	1	SKU: XPA12	37535200-9	Equipamiento para terrenos de juego

De conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, “**Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta**”.

El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, ya que en el informe técnico se establece la inviabilidad de esta división en el sentido siguiente:

a) Se aprecia una gran dificultad en la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico, debido a que:

- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato ejecutadas de forma separada sufren menoscabo o detrimento.
- Las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato son inseparables o imprescindibles de manera conjunta.

b) Existe además un riesgo más que importante respecto de la correcta ejecución del contrato ello debido a la propia naturaleza del objeto, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, justificada en que:

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	znTYC51S8KybuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	05/03/2020 08:51:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/znTYC51S8KybuZzRtBuZ9A==		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la optimización del control de la ejecución global del contrato.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se incrementan los costes de Código Seguro De Verificación rnmqdhajNOb6zp5BkfheEA== Estado Fecha y hora ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.”

Por ello, y a virtud de lo establecido en el artículo 99, ordinal 3, letra b), de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede su división en lotes.

2.- NECESIDAD QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

Mediante la ejecución del presente contrato se satisface la necesidad de cubrir un déficit importante de áreas de juegos infantiles, dado que las existentes fueron implantadas hace ya bastante tiempo y que se hacen necesarios para la mejora de la funcionalidad y seguridad, para una mejor prestación del servicio. Así pues, por este Ayuntamiento se acomete la presente actuación en aras a dotar de nuevos parques para niños y mayores en el municipio, que cumplan todos los requisitos que la normativa aplicable exige. Habida cuenta que desde el Consistorio no se dispone de los medios materiales para ello, es por lo que se procede a su contratación externa. Por consiguiente, quedan justificados los fines institucionales, naturaleza y extensión de las necesidades administrativas a satisfacer, idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas. Y ello, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación tiene un importe de 19.474,95 (diecinueve mil cuatrocientos setenta y cuatro euros, con noventa y cinco céntimos IVA incluido)

El presupuesto incluye el montaje e instalación y los gastos de la entrega y transporte.

El Presupuesto Base de Licitación se adecua a los Precios del Mercado.

En el presupuesto para 2020, se ha previsto crédito, para atender el gasto correspondiente a este contrato, en la siguiente aplicación presupuestaria 171.00- 625.00, por importe de 19.474,95

El contrato se financia en su totalidad con fondos de la Diputación Provincial de Almería.

El valor estimado del precio del contrato asciende a 16.095 €. (No incluye 3.379,95 € correspondientes al 21% de IVA.), según la estimación de cantidades a suministrar.

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	znTYC51S8KybuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	05/03/2020 08:51:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/znTYC51S8KybuZzRtBuZ9A==		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

4.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio del contrato será el que resulte de su adjudicación, e incluirá, como partida independiente, el IVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 LCSP.

Se consideran también incluidos en el precio del contrato todos los gastos que resulten necesarios para su ejecución, incluidos los posibles desplazamientos; especialmente, se encuentran incluidos los gastos de entrega y transporte del bien a suministra hasta el lugar convenido y, en su caso, los gastos de instalación necesarios para la ejecución del contrato.

También son de cuenta de la contratista los gastos de formalización del contrato, si éste se elevare a escritura pública.

5.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.- No se admiten.

6.- PLAZO DE ENTREGA DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de entrega del suministro e instalación del objeto del contrato será de 15 días desde la formalización del mismo, estando en todo caso supeditada a los plazos señalados en la Resolución núm. 2019/2219 de la Excma. Diputación Provincial de Almería que concede la ayuda.

Lugar de entrega, Parque del Paseo sito en Calle Paseo s/n del municipio de Chirivel.

Desde el Ayuntamiento de Chirivel se dará a los adjudicatarios información detallada de la ubicación de cada uno de los elementos ofertados.

7.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Dada la necesidad de agilizar su tramitación, al llevar financiación ajena, se considera conveniente utilizar el procedimiento abierto simplificado en su modalidad sumaria o abreviada, regulada en el artículo 159.6 LCSP.

8.-ELECCIÓN DE CRITERIOS DE SOLVENCIA:

La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Hay que tener en cuenta lo señalado en el artículo 159.4 LCSP 4. a).

9.-ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el art. 159.6 LCSP, en el apartado c), la oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, **en todo caso**, con arreglo a **criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos**

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	znTYC51S8KybuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	05/03/2020 08:51:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/znTYC51S8KybuZzRtBuZ9A==		





AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL

10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.-

De conformidad con lo establecido en el art. 62 LCSP, se designa como persona responsable del contrato al Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Chirivel.

11.- CESIÓN DEL CONTRATO: SI

12.- SUBCONTRATACIÓN: SI

13.- RECEPCIÓN Y PLAZO DE GARANTIA:

Con carácter previo a la recepción del suministro, se realizarán las comprobaciones pertinentes. Requisito previo a la entrega del material, se aportará la documentación del pedido y los certificados de los elementos de juego, de acuerdo a la norma UNE-EN 1176, para que el Excmo. Ayuntamiento proceda a la inspección de los materiales, la recepción se realizará en el plazo de quince días desde la formalización del mismo, plazo establecido para la entrega e instalación de los mismos.

Todos los suministros estarán garantizados como mínimo dos años contra todo defecto de fabricación o transporte, desde la fecha de su entrega e instalación.

14.- ABONOS AL CONTRATISTA:

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato. La empresa adjudicataria hará entrega de la facturación mensualmente de conformidad a lo dispuesto en la ley 25/2013 de 27 de diciembre de "Impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El pago se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por la Unidad que reciba el trabajo o, en su caso, por el designado como responsable del contrato.

En Chirivel, a la fecha de la firma.

El Alcalde.

Fdo. José Torregrosa Mota

C/ Paseo nº 1 c.p. 04825 Chirivel (Almería)
Tel: 950413001 - 950413011 Fax: 950413202

Código Seguro De Verificación	znTYC51S8KybuZzRtBuZ9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Torregrosa Mota - Alcalde Ayuntamiento de Chirivel	Firmado	05/03/2020 08:51:43
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/znTYC51S8KybuZzRtBuZ9A==		

